

6922

*(Handwritten signature)*

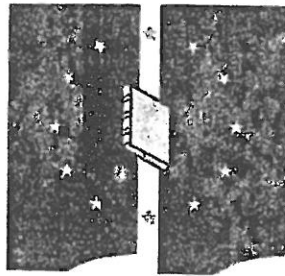
9411

Escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Otorgada por "QUESERIA MONTAÑA BLANCA, S.L."

*Carmen Martínez Socías*

NOTARIO



Mercantil de Arrecife  
QUESERIA MONTAÑA BLANCA SOCIEDAD  
LIMITADA  
Presentación: 1/4/1,607 Folio: 380  
Prot.: 6922/N/23/11/1999  
Fecha: 03/12/99 Hora: 12:13  
N. Entrada: 1/1999/1,685.0

160-91A

OK 1412

1100-1111

1111

20-12

NUMERO ..... 6.922 ..... DEL AÑO 1.999 a 23 de Noviembre.

6922

(W)

9411

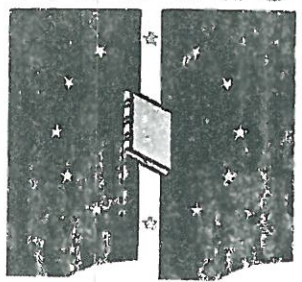


Escritura de CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Otorgada por "QUESERIA MONTAÑA BLANCA, S.L."

*Carmen Martínez Socías*

NOTARIO



Mercantil de Arrecife  
 QUESERIA MONTAÑA BLANCA SOCIEDAD  
 LIMITADA  
 Presentación: 1/4/1,607 Folio: 380  
 Prot.: 6922/N/23/11/1999  
 Fecha: 03/12/99 Hora: 12:13  
 N. Entrada: 1/1999/1,685.0

160-91  
 4412  
 in corp A  
 del 85  
 20-12

NUMERO .....6.922..... DEL AÑO 1.999 a 23 de Noviembre.

3B8416610



DÑA. CARMEN MARTINEZ SOCÍAS  
 NOTARIO  
 General Goded nº1, 2º  
 Arrecife 80.58.90

NÚMERO SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS -----:-----

En Arrecife, a veintitres de Noviembre de mil no-  
 vecientos noventa y nueve.-----

Ante mí, CARMEN MARTINEZ SOCIAS, Notario del Ilus-  
 tre Colegio de Las Palmas, con residencia en la ciu-  
 dad de la fecha,-----

----- COMPARECEN -----

Los cónyuges DON JUAN HERNANDEZ ROCIO, indus-  
 trial, ~~Y~~ DOÑA FELISA LEONOR DIAZ CARABALLO, ama de  
 casa, mayores de edad, con D.N.I. números  
 42.699.928-Z y 78.454.671-S.-----

DOÑA YOLANDA HERNANDEZ DIAZ, mayor de edad, sol-  
 tera, ama de casa, con D.N.I. número 45.529.528-Q.--

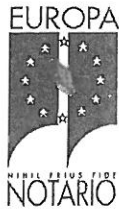
~~Y~~ DON JUAN ALEXIS HERNANDEZ DIAZ, mayor de edad,  
 soltero, quesero, con D.N.I. número 45.552.254-H.---

Y DOÑA DUNIA-ESTHER HERNANDEZ DIAZ, mayor de  
 edad, soltera, empleada, con D.N.I. número  
 45.550.957-D.-----

Todos vecinos y domiciliados en el término de San  
 Bartolomé, Montaña Blanca, calle Las Rosas, número



3B8416609



DÑA. CARMEN MARTINEZ SOCÍAS
NOTARIO
General Goded nº1, 2º
Arrecife 80.58.90

CLASUSULAS

PRIMERA.- La Sociedad se regirá por los siguientes:

ESTATUTOS

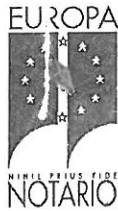
CAPITULO I

Artículo 1º.- La sociedad se denomina "QUESERIA MONTAÑA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA".

Artículo 2º.- La sociedad tiene por objeto:

- La explotación, industrialización, elaboración, compra y venta de toda clase de productos lacteos.
- La cria, reproducción e industrialización y comercio de animales y sus productos, así como matadero de los mismos.
- El desarrollo de transportes discrecionales por carretera y cualquier otra actividad de lícito comercio, con ello directamente relacionada.
- Toda clase de explotaciones agrícolas en fincas rústicas de la Compañía o arrendadas a terceras personas.
- La manipulación, industrialización, cultivo,

3B8416608



DÑA. CARMEN MARTINEZ SOCÍAS  
 NOTARIO  
 General Goded nº1, 2º  
 Arrecife 80.58.90

de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.-----

Artículo 3º.- Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad.-----

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o Inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.-----

Artículo 4º.- La duración de la Sociedad es indefinida y da comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura fundacional.-----

Artículo 5º.- La fecha de cierre del ejercicio social sera el día 31 de Diciembre de cada año.-----

3B8416607



DÑA. CARMEN MARTINEZ SOCÍAS  
NOTARIO  
General Goded nº1, 2º  
Arrecife 80.58.90

La sociedad llevará un libro registro de socios que cualquier socio podra examinar y del que los titulares podrán obtener certificaciones de los derechos registrados a su nombre.-----

Artículo 9º.- La transmisión de participaciones sociales se regirá por lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley. En consecuencia, será libre la transmisión voluntaria de participaciones por actos intervivos entre socios, o a favor del socio o de sociedades pertenecientes al mismo grupo que la transmitente, así como las transmisiones mortis causa.-----

Artículo 10º.- En caso de USUFRUCTO de participaciones, la cualidad de socio reside en le nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho en todo caso a los dividendos acordados por la Sociedad durante el usufructo. En el caso de PRENDA corresponderá al propietario el ejercicio de los Derechos del socio.-----

----- CAPITULO III -----



3B8416606



DÑA. CARMEN MARTINEZ SOCÍAS  
 NOTARIO  
 General Goded n°1, 2°  
 Arrecife 80.58.90

La Junta General confiara a la Administración de la Sociedad a un Administrador unico, varios mancomunados, varios solidarios, con un maximo de cinco, o a un Consejo de Administración.-----

Artículo 16°.- Para ser nombrado Administrador no se requiriera la condición de socio.-----

Artículo 17°.- Los Administradores ejerceran su cargo indefinidamente, pudiendo ser separados se su cargo por la Junta General, aun cuando la separación no conste en el Orden del Dia.-----

Artículo 18°.- La representación de la Sociedad en juicio y fuera de el corresponde a los Administradores, pudiendo sin limitación alguna:-----

- 1.- Dirigir los negocios sociales.-----
- 2.- Administrar el patrimonio social.-----
- 3.- Representar a la sociedad.-----

Para el desempeño de estas funciones tendran la representación de la sociedad, en juicio y fuera de el, con las mas amplias facultades de gestión, administración y disposición para toda clase de actos y

3B8416605



DÑA. CARMEN MARTINEZ SOCÍAS  
 NOTARIO  
 General Goded nº1, 2º  
 Arrecife 80.58.90

caso La votacion por escrito y sin sesion sera va-  
 lida si ningun consejero se opone a ello. En caso de  
 empate, decidira el voto personal del que fuera Pre-  
 sidente.-----

El Consejo se reunira siempre que lo acuerde su  
 Presidente, bien a iniciativa propia o cuando lo so-  
 liciten dos de sus miembros. La convocatoria se cur-  
 sara mediante carta o telegrama dirigido a todos y  
 cada uno de sus componentes, con veinticuatro horas  
 de antelacion.-----

Designara en su seno a su Presidente y a un Se-  
 cretario.-----

----- CAPITULO IV-----

SEPARACION Y EXCLUSION DE LOS SOCIOS-----

Artículo 21º.- Los Socios tendran derecho a sepa-  
 rarse de la sociedad y podran ser excluidos de la  
 misma por acuerdo de la Junta General, por las cau-  
 sas y en la forma previstas en los articulos 95 y  
 siguientes de la Ley.-----

-----CAPITULO V-----

338416604



DÑA. CARMEN MARTINEZ SOCÍAS  
 NOTARIO  
 General Goded nº1, 2º  
 Arrecife 80.58.90

unipersonal se estara a lo dispuesto en los articulos 125 y siguientes de la Ley, y el socio unico ejercerá las competencias de la Junta General.-----

Transcurridos seis meses desde que un unico socio sea propietario de todas las participaciones sociales, sin que esta circunstancia se hubiese registrado en el Registro Mercantil, aquel respondera personal, ilimitada y solidariamente de las deudas sociales contraidas durante le periodo de unipersonalidad. Inscrita la unipersonalidad, el socio unico no respondera de las deudas contraidas con posterioridad.-----

SEGUNDA.- SUSCRIPCION Y DESEMBOLSO.-----

Los socios suscriben y aportan el capital social de la siguiente forma:-----

A).- DOÑA FELISA-LEONOR DIAZ CARABALLO, suscribe TRESCIENTAS participaciones sociales, números 1 al 300, ambos inclusive, por un importe de TRESCIENTAS MIL (300.000) PESETAS (MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS).-----



3B8416603



DÑA. CARMEN MARTINEZ SOCÍAS  
 NOTARIO  
 General Goded nº1, 2º  
 Arrecife 80.58.90

entrega e incorporo a esta matriz.-----

TERCERA.- INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES.-----

Sin perjuicio de las demás incompatibilidades y prohibiciones establecidas en las Leyes, queda prohibida la ocupación o ejercicio de cargos en el Artículo 58 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en la Ley 12/95 de 11 de Mayo, en la medida y condiciones que en la misma se fijan.-----

CUARTA. Los socios comparecientes, dando a este otorgamiento el carácter de Junta General Universal, acuerdan por unanimidad:-----

- Adoptar como forma de administración la de DOS ADMINISTRADORES SOLIDARIOS.-----

- Nombrar Administradores Solidarios indefinidamente de la Sociedad a DOÑA FELISA-LEONOR DIAZ CARBALLO y DON JUAN-ALEXIS HERNANDEZ DIAZ, cuyos datos constan en la comparecencia, con todas las facultades establecidas en el artículo 18º de los Estatutos Sociales.-----

Los nombrados, aquí comparecientes, aceptan el

2006

3B8416602



DÑA. CARMEN MARTINEZ SOCÍAS  
NOTARIO  
General Goded nº1, 2º  
Arrecife 80.58.90

cina Liquidadora competente, la exención del Impues-  
to Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurìdi-  
cos Documentados.-----

----- OTORGAMIENTO -----

Hice las reservas y advertencias legales, espe-  
cialmente las relativas al Artículo 82 del Reglamen-  
to del Registro Mercantil, la prohibición de ejercer  
cargos en la sociedad a las personas comprendidass  
en la Ley de 26 de Diciembre de 1.983, y a las de  
índole fiscal y, entre éstas, las relativas al plazo  
para presentar este documento a liquidación, a la  
afección al pago del Impuesto correspondiente y a  
las responsabilidades en que se incurre si no se  
efectúa la presentación.-----

Leo por su elección la presente escritura a los  
comparecientes, después de advertirles del derecho  
que tienen de hacerlo por sí, del que no usan, se ra-  
tifican en su contenido y firman conmigo.-----

----- AUTORIZACION -----

DOY FE de todo cuanto se contiene en este instru-



388416601



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL  
SECCION DE DENOMINACIONES



PRINCIPAL DE VERGARA, 94  
TELÉF. 91 563 12 52  
28006 MADRID

CERTIFICACION NO. 99213748

DON Jose Luis Benavides del Rey, Registrador Mercantil Central  
en base a lo interesado por:  
D/Da. JUAN HERNANDEZ ROCIO,  
en solicitud presentada con fecha 28/10/1999 y numero de entrada 9921404

**CERTIFICO:** Que NO FIGURA registrada la denominacion

**### QUESERIA MONTAÑA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA ###**

En consecuencia, se ha reservado dicha denominacion a favor del cita interesado, por el plazo de quince meses a contar desde esta fecha, conforme a lo establecido en el articulo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Veintinueve de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

EL REGISTRADOR,



NOTA.- Esta certificacion tendra una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedicion, conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.



NOTARIO



3B8416600

Es PRIMERA COPIA de su original, que obra en mi Protocolo corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio expresado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para LA PARTE OTORGANTE, en Arrecife de Lanzarote, el veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en doce folios timbrados de papel exclusivo, serie 3B, números 8416610 y los once siguientes correlativos en orden inverso, incluyendo uno que se agrega para la consignación de notas por los Registros y oficinas públicas. DOY FE.-----

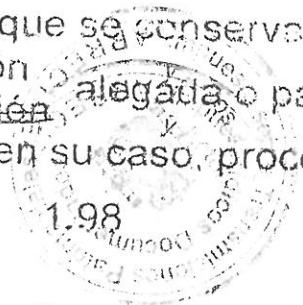


Handwritten signature

ARANCEL  
BASE: 600,000  
Números 2-4-7  
Honorarios: 30,650 pts

Al presente documento se devuelve al interesado por haberse pagado que el acto o contrato que contiene está ~~no~~ no sujeto a impuesto. Ha presentado copia que se conserva en la Oficina para comprobación de la exención ~~no~~ alegada o para practicar la liquidación o liquidaciones que, en su caso, procedan.

Arrecife, de 26 de Noviembre de 1999  
El Liquidador



308416599

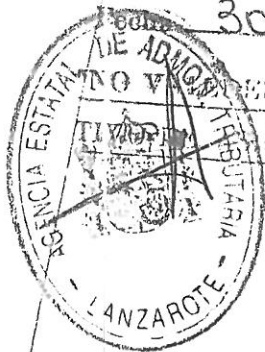


Folio agregado a la Escritura nº 6922/99 de Carmen Martínez Socías para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES JURIDICAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA CON EL C.I. B-35587567

30-11-99

...ERO COMO DOCUMENTO ACREDITATIVO DE CONSIGNACION"



**Mercantil de Arrecife**  
FRANCOS, 22 - 35500 LAS PALMAS

QUESERIA MONTAÑA BLANCA SOCIEDAD LIMITADA

**DOCUMENTO :** 1/1999/1,685.0      **DIARIO :** 4      **ASIENTO :** 1607

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en el:

**TOMO :** 160      **LIBRO :** 0      **FOLIO :** 91  
**SECCION :** 8      **HOJA :** IL-4412      **HOJA BIS:**  
**INSCRIP.:** 1      **INS. BIS :**

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE NO SE INSCRIBEN LAS FACULTADES DEL ORGANO DE ADMINISTRACION DE CONFORMIDAD AL ART. 185.6 DEL RRM.

**HONORARIOS (sin I.G.I.C.):** 15906 Pts. (95.60 Euros)      **N.FACTURA:**

ARRECIFE, 20 de Diciembre de 1999

**EL REGISTRADOR**

Bare Declarada  
Arrecife 15/12/99

